



Bogotá D. C, 06 de diciembre del 2022

Doctora
PATRICIA ARIZA FLÓREZ
Ministra
Ministerio de Cultura
Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría Interna de Gestión – Seguimiento Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Vigencia 2022.

Respetada Señora Ministra, Maestra Patricia, reciba un cordial saludo.

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2022, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno, realizó la auditoría interna al Proceso: *Adquisición de bienes y servicios, Contratos de Prestación de Servicios (CPS) suscritos en la vigencia 2022.*

Es preciso indicar que la selección de los contratos se realizó mediante muestra aleatoria, con supervisión a cargo de diferentes áreas y Direcciones de la Entidad.

En los resultados de la auditoría adelantada, se identifican dos (02) hallazgos de gestión, asignados a diferentes dependencias, uno de ellos por (i) falta de soportes en los informes de actividades y el otro (ii) respecto a la ausencia de publicación de las evidencias de los informes de actividades en el SECOP II.

A los hallazgos identificados se les debe formular un plan de mejoramiento de acuerdo con el formato enviado por la Oficina de Control Interno, las acciones deben ser de corrección y correctivas¹, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas.

Dichas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

Igualmente, es necesario tener en cuenta que, si en la ejecución de las acciones correctivas que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, *deberán coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación a la OCI.*

A fin de lograr que la labor de auditoría interna contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se resalta que el plan de mejoramiento debe ser presentado a la Oficina de Control Interno, dentro de los cinco (05) días

¹ Corrección hace referencia a subsanar el hallazgo identificado y acción correctiva se refiere a las actividades que eliminan las causas que originaron el hallazgo.



hábiles, siguientes a la entrega formal del informe final y una vez éste sea aprobado, deberá cargarse en el aplicativo Isolución, esto aplica para todas las áreas en las cuales se identificó el hallazgo.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 87 de 1993².

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las funciones de la supervisión de los Contratos suscritos bajo la modalidad Prestación de Servicios (CPS) correspondiente al 1° de enero al 30 de septiembre del 2022, mediante selección de muestra aleatoria, así mismo verificar el cumplimiento de la Circular Interna 008 de 2022.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Constitución Política de Colombia (Art. 209)
- Ley 80 de 1993: *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150 de 2007: *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*
- Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Decreto 019 de 2012: *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- Resolución 1711 del 12 de junio del 2019, *"Mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación del Ministerio de Cultura"* - Código: M-GCC-002, Versión: 04, Fecha: 3/Mar/2020.
- Manual de Contratación del Ministerio de Cultura del 03 de marzo del 2020
- Procedimiento supervisión y/o interventoría de contratos y convenios del Ministerio de Cultura, versión: 7, Código: P-GCC-004, Fecha: 4/Oct/2019.

² "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"



- Resolución 3034 del 25 de septiembre de 2019, “*Mediante la cual se actualiza el Manual de Interventoría y supervisión de Contratos y Convenios del ministerio de Cultura*”. Código: M-GCC-001, Versión: 4, 26/12/2019.
- Manual de Interventoría y supervisión de Contratos y Convenios del ministerio de Cultura del 26 de diciembre del 2019.
- Circular 008 del 17 de junio del 2022.

4. ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó y presentó en mayo del 2022, los resultados de la auditoría adelantada a los Contratos de Prestación de Servicios suscritos en el Ministerio de Cultura, vigencia 2021, en la cual se verificaron los informes de las actividades de los contratos de prestación de servicios, persona natural, con el fin de verificar que éstos incluyeran los soportes de ejecución, así como la publicación en el SECOP II.

A través de la base de datos suministrada por el Grupo de Contratos y Convenios, los Contratos suscritos en la vigencia 2021 ascendieron de 1.265, sin embargo, se aclara que, para esa vigencia, estos contratos se suscribieron en un periodo de tiempo más corto, es decir, que un solo contratista pudo haber tenido hasta tres (3) contratos para esa vigencia.

Realizando un análisis y unificando el número de contratistas, el valor total ascendió a 700 contratistas, de los cuales se seleccionó una muestra de 150 contratos para ser verificados, lo que corresponde a un 21% de contratos verificados.

De los 150 contratos, 44 no contaban con soportes que permitan la verificación de las actividades, es decir 30% de la muestra, éstos corresponden a varias dependencias del Ministerio, *evidenciando debilidad respecto de la supervisión* al no contar con los documentos soporte dentro de los informes de actividades y a la ausencia de publicación a través del SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, se suscribió plan de mejoramiento a cargo del Grupo de Contratos y Convenios, se aclara que dicha responsabilidad recae única y exclusivamente en la supervisión, sin embargo, al ser el Grupo de Contratos y Convenios la segunda línea de defensa le corresponde establecer mecanismos que permitan ejecutar el seguimiento o auto evaluación permanente orientando y generando alertas a las primeras líneas de defensa.

En las acciones correctivas planteadas, se elaboró y socializó en el Ministerio de Cultura la Circular 008 del 17 de junio del 2022, suscrita por Secretaría General, mediante la cual se impartieron lineamientos para la presentación de informes y evidencias de ejecución contractual, que debían ser revisadas por la supervisión.

La citada circular, indica que: “*a partir de la fecha los contratistas presentarán sus informes con sus respectivas evidencias que demuestren una adecuada ejecución contractual...*”, así mismo se indicó que: “*independientemente el tipo de contrato, contratistas y supervisores deben garantizar que los informes de*



ejecución y sus evidencias estén publicadas en el SECOP II.” Subrayado fuera de texto.

Con el fin de verificar que las actividades planteadas por el Grupo de Contratos y Convenios, inmersas en el plan de mejoramiento y en la Circular 008 del 2022, sean eficientes, mitiguen las causas y prevengan que estos hechos no se presenten nuevamente, la Oficina de Control Interno de Gestión, realiza una auditoría interna de seguimiento a los Contratos de Prestación de Servicios vigencia 2022.

5. METODOLOGÍA³

Se procedió a solicitar al Grupo de Contratos y Convenios, en la reunión de apertura, el 10 de octubre del 2022, la base de datos de los contratos de prestación de servicios, suscritos del 1º de enero al 15 de septiembre del 2022.

Así mismo, se solicitó la contratación vigencia 2020 y 2021 con el fin de analizar variables como el valor total de la contratación y cantidad de contratistas, las cuales fueron remitidas el mismo día de la apertura.

La información allegada, se comparó con los datos registrados a través de los sistemas dispuestos por la Entidad y plataforma externa así:

- Sistema de Gestión de contenido Empresarial - AZ Digital
- Sistema de Gestión de Contratos y Convenios – SIEMPRE
- Plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Así mismo, mediante muestreo aleatorio simple se determinó la proporción de la población.⁴

De acuerdo con la base de datos, suministrada por el Grupo de Contratos y Convenios, la cantidad de contratos suscritos para la vigencia 2022, con corte al 15 de septiembre del 2022, ascendió a 473.

Conforme a lo anterior, se empleó la herramienta dispuesta por Función Pública y por la Contraloría General de la Nación, la cual permitió estimar la proporción de una población y aplicación de muestreo, arrojando la siguiente muestra óptima:

- De los 473 contratos suscritos, el cálculo de selección de una muestra óptima indica 164 contratos.
- Mediante muestra aleatoria se seleccionaron 164 contratos de prestación de servicios, lo que corresponde a un error muestral (E) del 4%, un nivel de confianza del 96 % y una proporción de éxito del 90% así:

³ El procedimiento y técnicas de auditoría empleada correspondieron a:

Consulta: Realizado entrevistas al Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios, así como a su personal de apoyo. En el mismo sentido se solicitaron las bases de datos de la contratación adelantada para la vigencia 2022.

Observación: Verificando los procedimientos y los procesos, indicadores, riesgos, a través del aplicativo Isolución.

⁴ Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría delegada para el Sector Social. Agosto 2011



MINISTERIO DE CULTURA

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Ministerio de Cultura
Proceso	Proceso: Adquisición de bienes y servicios Informe Preliminar Auditoría Interna de Gestión – Seguimiento Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Vigencia 2022
Cálculo de la muestra para:	Enero a Septiembre del 2022
Período Evaluado:	Vigencia 2022
Preparado por:	EQUIPO AUDITOR - OCI - 2022
Fecha:	Octubre
Revisado por:	Mariana Salnave Sanin - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
Fecha:	1/10/2022
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	473
Error Muestral (E)	4%
Proporción de Éxito (P)	90%
Nivel de Confianza	96%
Nivel de Confianza (Z) (1)	2,054
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	237
Muestra Óptima	158
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

* Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría delegada para el Sector Social. Agosto 2011
*Fuente: Archivo suministrado por la CGR-Ajustado a la auditoría

Tamaño de la Población: tamaño o universo de la población objeto de cálculo (total de contratos, comprobantes, transacciones, órdenes de compra, etc.).

Error Muestral: Nota: Escoja el error de muestreo que Usted acepta cometer (digite números enteros entre 1% y máximo 10%). El auditor debe tener en cuenta que este es el error que va a asumir en la selección de la muestra, es decir, si asume solo el 1% de error, la muestra será más grande; si escoge el 10% la muestra será más pequeña, pero asume un mayor riesgo de auditoría. Se sugiere utilizar el 5%.

Proporción de éxito: Corresponde al % de elementos de la población que Ud. estima que no cumplen con el control que se está probando.

Es decir que, en la entidad de **473** contratos de prestación de servicios suscritos vigencia 2022, se verificaron por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión **164**, lo que corresponde al **35%** de la contratación.

6. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA

La reunión de apertura se realizó el 10 de octubre del 2022, mediante reunión presencial con la Coordinadora del Grupo de Contratos y/o convenios y su equipo, así mismo con la asistencia de la jefe de Control Interno y el Grupo auditor.

La reunión de cierre se realizó el 05 de diciembre a las 02:30 pm, a través de citación por teams, debido a que participarán varias dependencias del Ministerio.



7. RESUMEN EJECUTIVO

Conforme lo anterior, la selección de la muestra aleatoria de acuerdo con la herramienta dispuesta por la Contraloría General, fue de ciento sesenta y cuatro (164) contratos de prestación de servicios, suscritos durante la vigencia 2022 con corte al 15 de septiembre, con el fin de determinar el cumplimiento a la circular 008 del 17 de noviembre del 2022, expedida por Secretaría General; así como la normatividad vigente respecto a la publicidad contractual y principios de transparencia, con el fin de verificar que los informes de actividades cuenten con soportes y que tanto informe como evidencias se encuentren cargados en el SECOP II.

De los (164) contratos nueve (9) no cuentan con soportes que permitan la verificación de las actividades realizadas, esto es el 5.5% de la muestra, que corresponden a varias dependencias del Ministerio, evidenciando debilidad respecto de la supervisión al no requerir los documentos soporte dentro de los informes de actividades.

De los 155 contratos que registran soportes en los informes de actividades, 73 no se encuentran publicadas las evidencias en el SECOP II.

Son un total de 82 contratos, sin una adecuada publicación contractual, en cabeza de varias dependencias.

De acuerdo con la muestra seleccionada el 53% de contratos de prestación de servicios, aún presenta debilidades respecto de la publicación de las evidencias en el Secop II, evidenciando deficiencias en el ejercicio de la supervisión, así como incumplimiento al principio de publicidad.

Es preciso resaltar que, a pesar de las debilidades persistentes en la publicación, se observa avance en el registro de las evidencias que se relacionan en los informes de actividades, toda vez que, en comparación con la primera auditoría, de **150** contratos, **44** no reportaron evidencias, la actual verificación de **164** contratos, sólo 9 no registran soportes.

A continuación, se presenta el resultado del análisis estadístico respecto al comportamiento de la contratación vigencias 2020, 2021 y 2022 con corte al 30 de septiembre de la presente vigencia.

Resultados de la consolidación de las bases de datos suministrada por el grupo de Contratos y Convenios para el desarrollo de la presente auditoría.

- ❖ En los elementos del gráfico se encuentran las barras azules que representan el valor total de la contratación para cada uno de los años analizados, en el mismo se relaciona la cantidad total de contratistas para cada vigencia. Se resalta que hay contratistas que durante una vigencia tuvieron más de un contrato, por lo cual se tuvo en cuenta solo una vez la persona, no obstante, el valor total de los contratos que tuvo está representado en el valor total de la contratación.



- ❖ Entre las observaciones del análisis de las bases de datos, también se encontraron contratos que van desde 2021 a 2022, y no cerraron vigencias, es decir contratos que comprometen los recursos de vigencias futuras. Ver anexo 2.
- ❖ Para las vigencias 2020 y 2021 hay contratos que no pertenecen a ninguna dependencia dentro de la base de datos, por lo cual se buscó en el aplicativo A-Z la orden de pago y de acuerdo con esto, se ubicaron los contratos en la respectiva área.

La presentación de los resultados se divide en dos partes:

1. La primera parte, donde se realiza un análisis general de la situación del Ministerio de Cultura durante las tres vigencias (*Figura N°1*)

Ministerio de Cultura			
	2020	2021	2022
Valor total de contrataciones	\$ 27.437.884.706,00	\$ 42.953.691.912,00	\$ 29.744.397.553,00
Cantidad total de contratistas	558	700	479



Figura N°1

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos

De acuerdo con la información proporcionada, se evidencio que; durante el año **2020** se suscribieron **564** contratos por un valor total de **\$ 27.437.884.706**.

Durante el año **2021**, se suscribieron **700** contratos por un valor total de **\$42.953.691.912**.



MINISTERIO DE CULTURA

Por último, en el año **2022** a septiembre 30, se suscribieron **479** contratos por un valor total de **\$29.744.397.553**.

Así las cosas, se resalta a nivel general, que el año **2021** fue el de mayor contratación de personal y mayor costo en los tres periodos analizados, con una variación del **56.55%** en el aumento del valor de las contrataciones y un **25.45%** en el aumento de la cantidad de contratistas respecto al **2020**.

Teniendo en cuenta que el corte de la base de datos 2022 es el 30 de septiembre no se realiza la comparación en cuanto a variación.

2. En la segunda parte, se encuentra con los mismos criterios del análisis general de la entidad, pero desagregado de acuerdo con los grupos internos de trabajo establecidos por la resolución 0135 de 2022 del Ministerio de Cultura. (Figura N° 2).

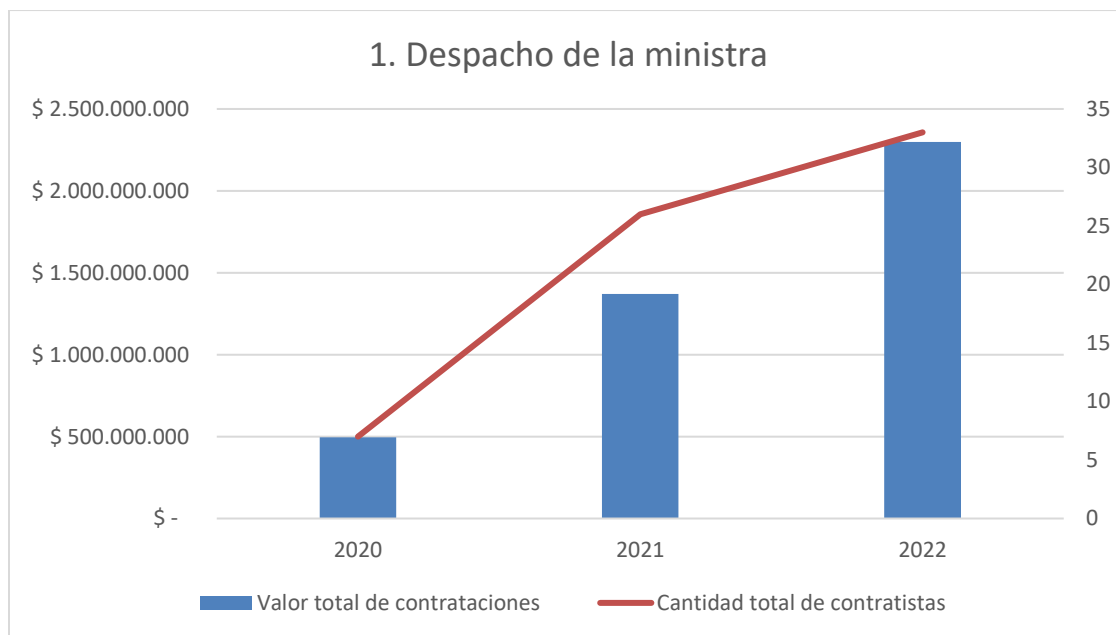


Figura N°2

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos

En la figura 2 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **176,78%**, y un **271,43%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia **2022 respecto a la 2021**, la contratación total *aumento* en un **67,76%** y el número de contratistas en un **26.92%**.

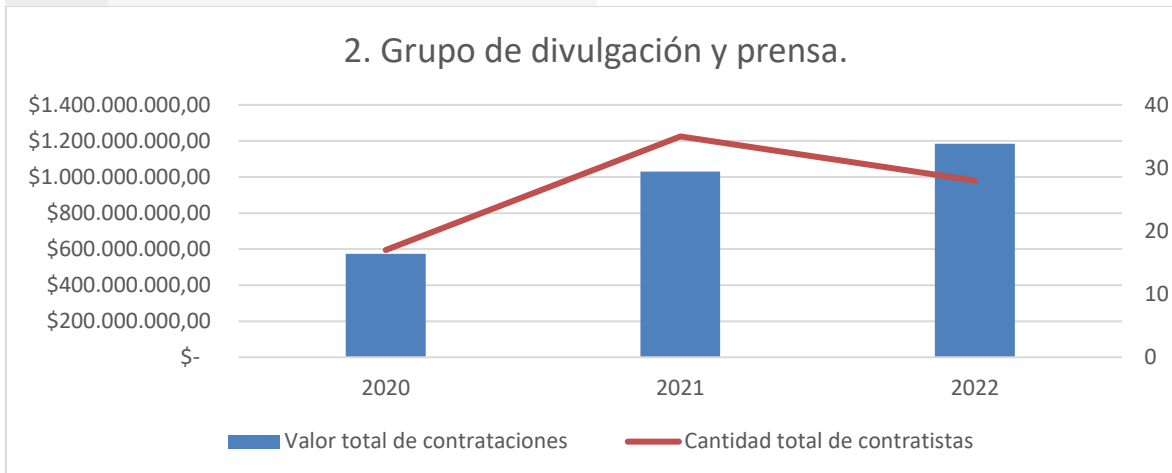


Figura N° 3

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos

En la figura 3 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **79%**. y un **106%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *aumento* en un **15%** y el número de contratistas *disminuyó* en un **20%**.

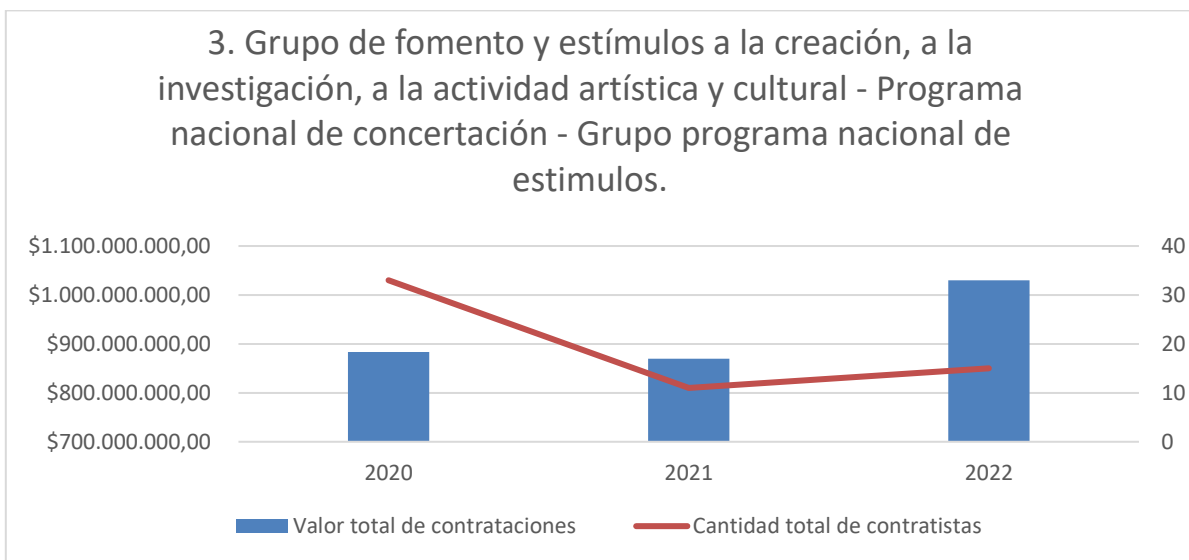


Figura N°4

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos.

En la figura 4 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *disminuyó* en un **2%**. y un **67%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *aumento* en un **18%** y el número de contratistas en un **36%**.

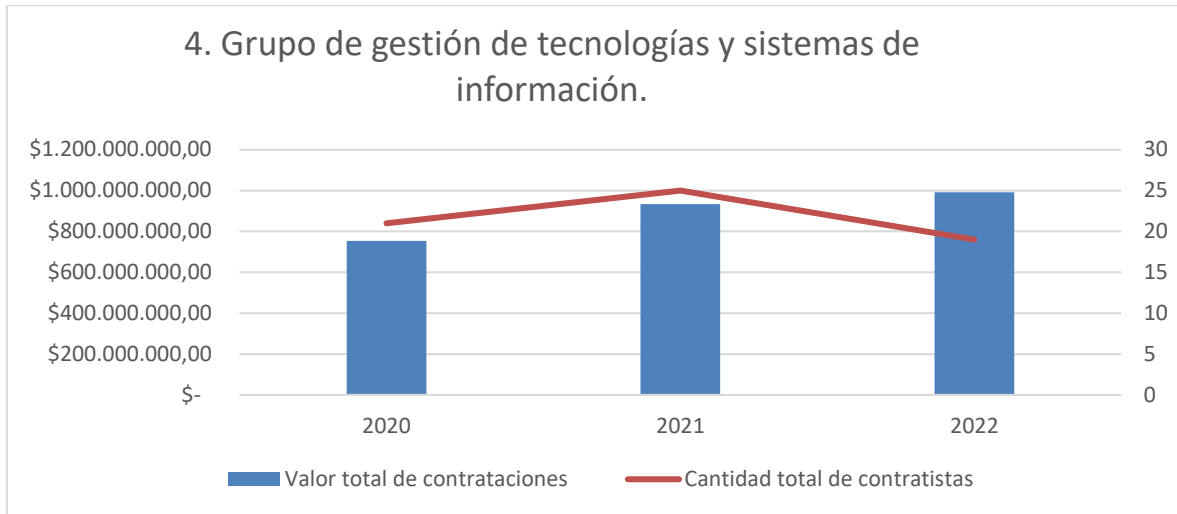


Figura N°5

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos

En la figura 5 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **24%**. y un **19%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *aumento* en un **6%** y el número de contratistas *disminuyo* en un **24%**.

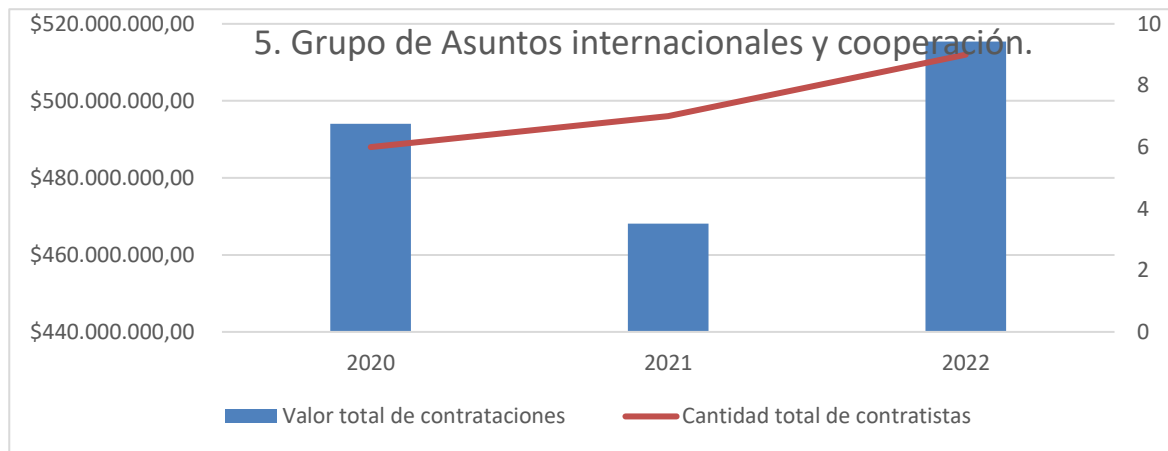


Figura N°6

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos.

En la figura 6 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *disminuyo* en un **5%**. y *aumento* en un **17%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *aumento* en un **10%** y el número de contratistas en un **29%**..

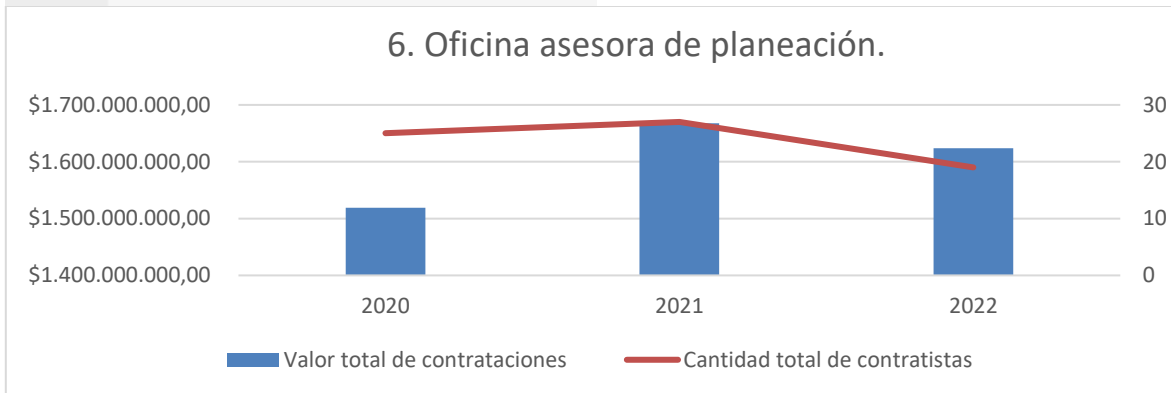


Figura N°7

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos

En la figura 7 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **10%**. y un **8%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *disminuyo* en un **3%** y el número de contratistas en un **30%**.

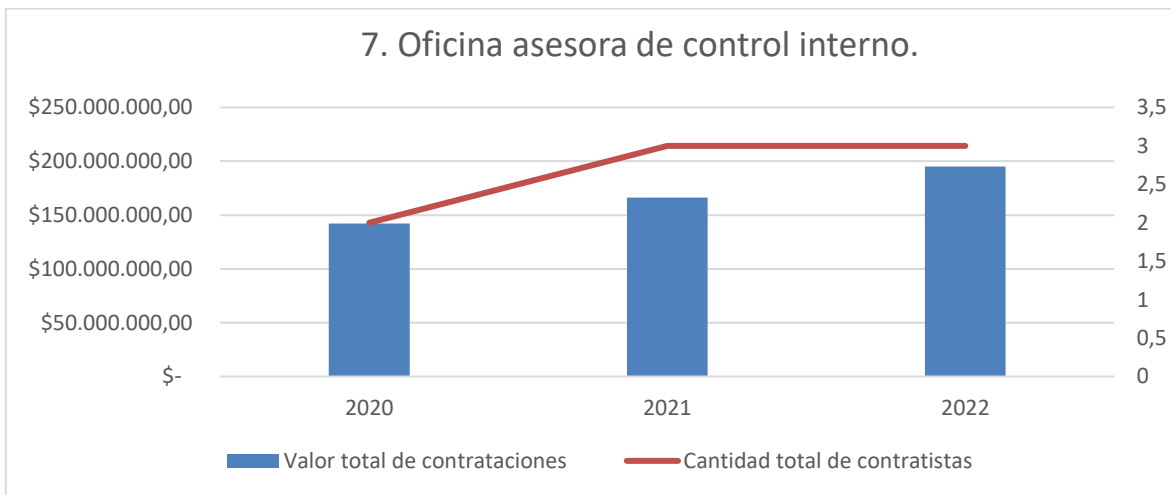


Figura N°8

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos.

En la figura 8 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **17%**. y un **50%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *aumento* en un **17%** y el número de contratistas **se mantuvo igual**.

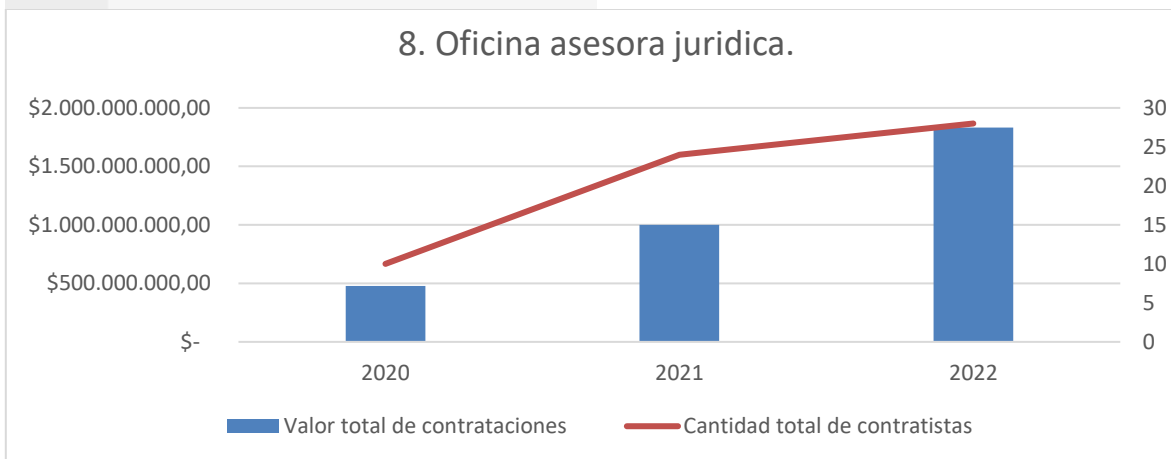


Figura N°9

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos

En la figura 9 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **94%** y un **140%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *aumento* en un **87%** y el número de contratistas en un **17%**.

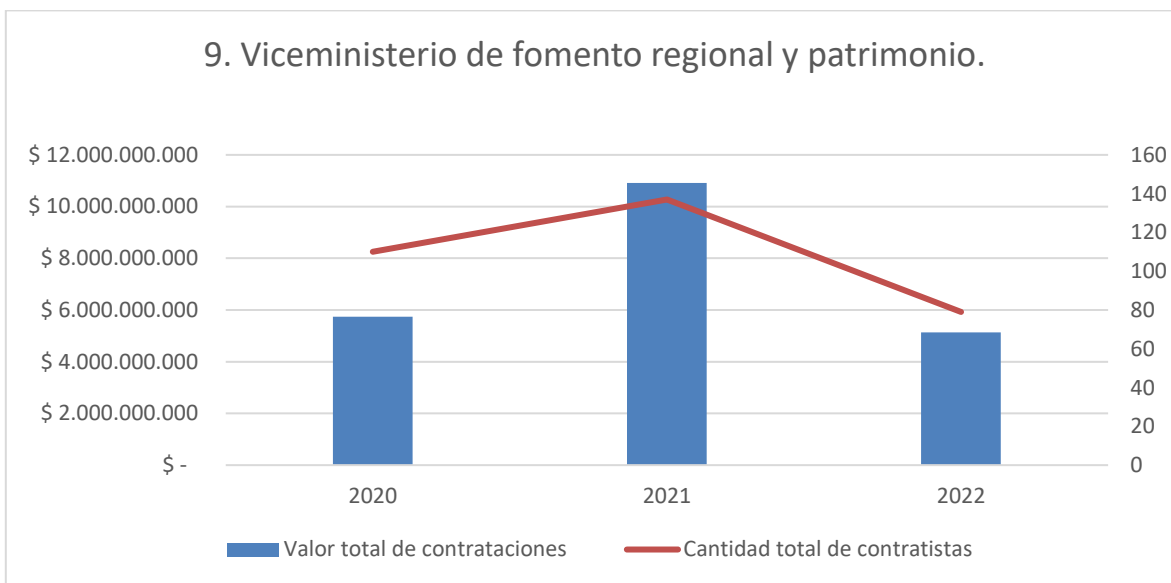


Figura N°10

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos.

En la figura 10 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **90%**. y un **25%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *disminuyo* en un **53%** y el número de contratistas disminuyo en un **42%**.

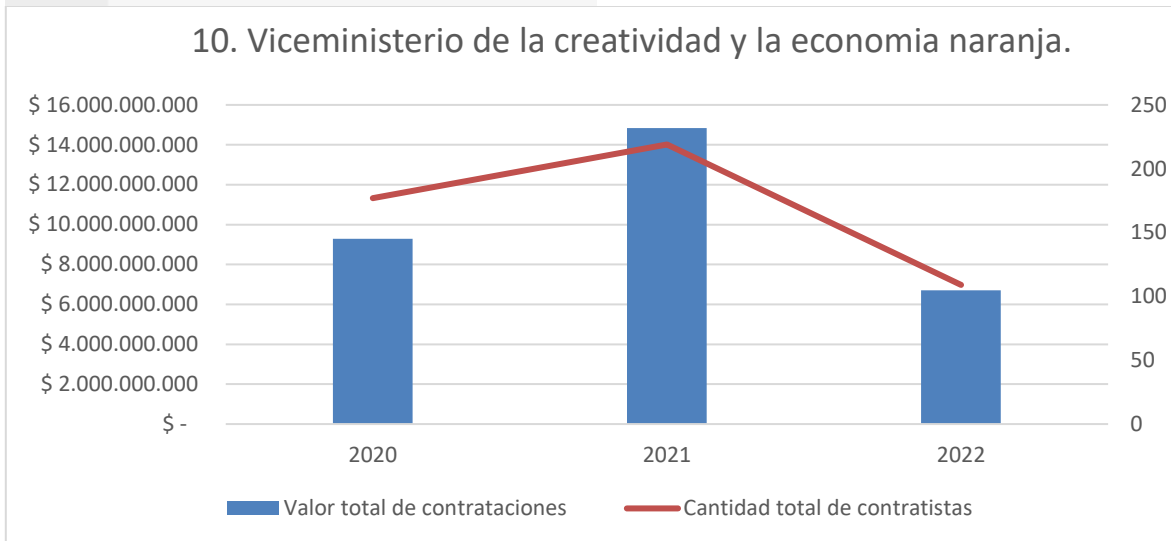


Figura N°11

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos.

En la figura 11 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **60%**, y un **19%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *disminuyo* en un **55%** y el número de contratistas en un **48%**.



Figura N°12

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos.

En la figura 12 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **30%**, y *disminuyo* en un **20%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *disminuyo* en un **47%** y el número de contratistas en un **44%**.



Figura N°13

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos

En la figura 13 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **54%**. y un **4%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *disminuyo* en un **84%** y el número de contratistas en un **88%**.

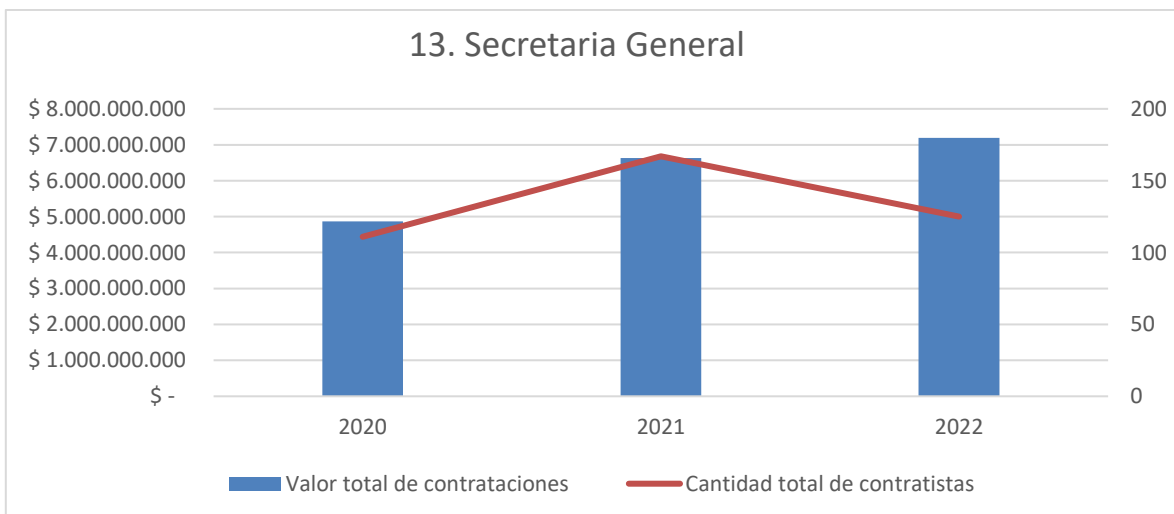


Figura N°14

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por contratos.

En la figura 14 se evidencia en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 que la variación del valor de la contratación total *aumento* en un **36%**. y un **50%** la cantidad de contratistas. Con relación a la vigencia 2022 respecto a la 2021, la contratación total *aumento* en un **9%** y el número de contratistas *disminuyo* en un **25%**.



A continuación, se relacionan los hallazgos de Gestión y las dependencias que recae la responsabilidad del Plan de mejoramiento.

8. HALLAZGO DE GESTIÓN⁵

Al realizar la verificación de los criterios establecidos en el plan de auditoría y de acuerdo con el alcance y objetivos de ésta, se relacionan los resultados obtenidos.

8.1. Ausencia de soportes en los informes de actividades de los contratos de Prestación de Servicios vigencia 2022

Condición: En los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación en cada uno de los cuadros, se enuncian los informes y obligaciones en las cuales el grupo auditor no evidenciaron soportes de las actividades presentadas por los contratistas.

Así mismo, se indica la dependencia en quien recae la supervisión, que será la responsable del adelantar el Plan de mejoramiento:

SUPERVISIÓN		DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA	
Nº	CONTRATO	CONTRATISTA	OBERVACIONES OCI
1	222	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ TORRES	Los informes de actividades de junio a septiembre reportan igual avance del 10%, no reportan, ni registran soportes.
2	546	YURANY PAOLA BERNAL PINILLA	Los informes de actividades de julio, agosto y septiembre no reportan, ni registran soportes.
3	506	JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN	Los informes de actividades de junio y julio no reportan, ni registran soportes.

SUPERVISIÓN		JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Nº	CONTRATO	CONTRATISTA	OBERVACIONES OCI
1	272	LAURA ANTE HURTADO	Los informes de actividades de julio y agosto no reportan, ni registran soportes
2	168	ADOLFO JOSÉ MANTILLA	Los informes de actividades de junio y julio no reportan, ni registran soportes
3	342	FAVIO ASPRILLA MOSQUERA	Los informes de actividades de junio y julio no reportan, ni registran soportes

Criterios: A continuación, se relacionan los criterios así:

⁵Para todos los efectos, los hallazgos de gestión, así como los posibles riesgos identificados que se relacionan en el informe, se presentan bajo la siguiente estructura; Condición, Criterio, Riesgo y Recomendación, en donde se entenderá para cada uno de éstos lo siguiente:

Condición: Refleja la situación encontrada por el auditor.

Criterio: Medidas o normas aplicables que permiten al auditor, evaluar el *deber ser* frente a la situación encontrada.

Recomendación: Sugerencias propuestas por el auditor, que tienen por finalidad la solución de las deficiencias o irregularidades encontradas.



1. Ley 80 de 19931, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Artículo 26 Principio de Responsabilidad, indica: “1° Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”

2. Ley 1474 de 20112, establece la obligación de las Entidades Públicas en lo atinente con la supervisión de proteger la moralidad administrativa interventoría de los contratos:

“Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

“Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista...”.

3. Procedimiento P-GCC-004 - "Supervisión y/o Interventoría de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura"

Punto de Control 1.4. Revisar Informe de ejecución

"En caso de que el contratista no cargue el informe de ejecución en el gestor contractual, el supervisor deberá requerir por correo electrónico al contratista para que cargue el informe correspondiente. Si no se carga en un tiempo prudencial se deberá reportar el incumplimiento del contrato".

"¿El informe cumple con los requerimientos, entregables y cronograma del contrato?"

Si: Continuar con la actividad 1.5

No: Ir a la actividad 1.6

Si el informe no cumple con los requerimientos se debe ir a la actividad 1.6, que dicta lo siguiente:

1.6. Rechazar informe.



"El supervisor debe informar el motivo del rechazo, para que el contratista lo subsane. El supervisor podrá reiterar hasta 3 veces el requerimiento, a menos de que el incumplimiento esté debidamente justificado".

Motivo de rechazo:

"Si el rechazo es por incumplimiento de obligaciones contractuales ir a la actividad 1.7".

"Si el rechazo es por incumplimiento de error de parámetros en los informes y/o soportes, dar tiempo para que el contratista subsane".

4. Manual De Contratación del Ministerio de Cultura:

Página 17: ETAPA CONTRACTUAL

"NOTA: Sobre la supervisión y/o interventoría del contrato recae de manera exclusiva, la remisión permanente y actualización de los documentos que dan cuenta de la ejecución del contrato o cualquier situación que se presente durante la ejecución de este.

Lo anterior, debido a la comunicación fluida y permanente con el contratista y el conocimiento del objeto del contrato.

Se recuerda que la entrega de los informes y/o publicación en los sistemas de información y demás soportes del cumplimiento de la ejecución del contrato, son un requisito previo e indispensable para el pago al contratista". Negrilla y Subrayado fuera de texto.

Página 46,

"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES: Los interventores y supervisores del Ministerio, están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Entidad, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

Obligaciones Del Interventor Y Supervisor Durante La Ejecución Contractual Y Post Contractual.

8. Verificar que los bienes y servicios que reciba el Ministerio de Cultura se sujeten a las condiciones establecidas en el contrato.

9. Impartir las orientaciones, recomendaciones necesarias al contratista para la correcta ejecución del contrato y logro del objeto contractual. Así como prestar



oportuna y eficiente asesoría a los contratistas para lograr el buen desarrollo y la cabal ejecución de los contratos o convenios.

12. Analizar los informes entregados por el contratista y objetar su presentación cuando así lo estime pertinente de tal forma que se pueda verificar la correcta ejecución del contrato.” (Subrayado fuera de texto)

5. Manual de interventoría y supervisión de contratos y convenios del Ministerio de Cultura, Segundo Párrafo Página 26,

“Informes de Supervisión: *Para otro tipo de contratos como el de prestación de servicios con personas naturales este informe se entenderá surtido con la certificación de cumplimiento.*”

6. Contratos Prestación de Servicios, clausula tercera:

TERCERA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: **1.** Exigir del **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada, dentro del término pactado. **3.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **4.** Al **CONTRATISTA** le serán reconocidos los gastos de estadía y tiquetes aéreos y/o terrestres a que haya lugar por los desplazamientos que realice en cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato previa solicitud del ordenador del gasto del **MINISTERIO** y con sujeción a la respectiva disponibilidad presupuestal.

7. Circular Interna 008 expedida el 17 de junio del 2022, por el Ministerio de Cultura, Secretaría General, la cual imparte lineamientos para la presentación de informes y evidencias de ejecución contractual.

Recomendaciones:

- Ajustar los lineamientos internos mediante los cuales se indique que cada una de las actividades desarrolladas por los contratistas deben estar debidamente soportadas y guardar estricta relación con la actividad desarrollada.
- Incluir, dentro de las necesidades de capacitación, el manejo del Sistema de Gestión de Contratos y Convenios (SIEMPRE), toda vez que las debilidades en el diligenciamiento de los informes de gestión pueden deberse, entre otras razones, al desconocimiento de la plataforma; lo anterior, permitirá que las personas que se vinculen con la entidad a través de un contrato de prestación de servicios se familiaricen con el sistema y puedan hacer un uso adecuado del mismo
- Así mismo, es necesario que estos soportes se encuentren descargados, debido que una vez el contratista no hace parte de la Entidad, los correos electrónicos se desactivan lo cual impediría una posterior consulta de la información allí contenida, por lo que se sugiere que sea descargada y archivada de tal manera que permita su verificación cuando esta se requiera.



8.2. Ausencia de publicación de las evidencias en el SECOP II de los informes de Actividades de los contratos de Prestación de Servicios vigencia 2022

Condición: Verificados los contratos de prestación de servicios, se observó que éstos cuentan con los soportes que den cuenta de la ejecución contractual en la Entidad y en el sistema SIEMPRE, sin embargo, al cargar el informe de actividades en la plataforma transaccional SECOP II, no se realizó el cargue de las evidencias, incumpliendo con los principios de publicidad y transparencia.

Nº	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	405	ANDRES FELIPE RAIGOSA MONTOYA.	DESPACHO DEL MINISTRO
2	174	GILBERTO ZAPATA LOAIZA.	DESPACHO DEL MINISTRO
3	170	JUAN CAMILO COLLAZOS RIVERA.	DESPACHO DEL MINISTRO
4	475	MARIA PIEDAD VELASCO LACAYO.	DESPACHO DEL MINISTRO
5	344	MONICA CRUZ RIVERA.	DESPACHO DEL MINISTRO
6	293	JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ.	DESPACHO DEL MINISTRO
7	404	CAMILO ANDRES CUADROS PANTOJA.	DESPACHO DEL MINISTRO
8	182	MERGY STEFFANNY STERLING PARRA.	DESPACHO DEL MINISTRO
9	323	PIEDAD TORRES PEREA.	DESPACHO DEL MINISTRO

Nº	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	135	JUAN FERNANDO HERNANDEZ GÓMEZ.	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA
2	109	JOSE EDUARDO DEL VALLE GRANADOS.	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA
3	39	JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR.	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA

Nº	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	239	ANA EDUVIGES ROJAS CORTES	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
2	141	HILDA JULIANA OSORIO MARUN	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

**MINISTERIO DE CULTURA**

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	106	YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE	DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL
2	202	PAUL ERNESTO VILLERO ALVIS	DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL
3	201	LIRKA PAOLA ANCINES TORRES	DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	258	ALDEMAR ORTIZ ROBAYO	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
2	373	BEATRIZ EUGENIA CRISMATT ROJAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
3	222	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ TORRES	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
4	217	JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ HURTADO	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
5	389	MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ ACOSTA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
6	279	SORANNE AMIRA PALACIOS RENTERIA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
7	546	YURANY PAOLA BERNAL PINILLA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
8	3245	DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ VARGAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
9	286	LUIS CARLOS ÁVILA ROJAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
10	301	NATALIA GUTIÉRREZ MONTES	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
11	46	ROBERTO JHONNYS NEISA NÚÑEZ	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
12	228	TATIANA PLAZAS CONTRERAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
13	282	ADRIANA DIAZ BARBOSA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
14	509	ÁLVARO QUINTERO VARGAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
15	223	DIANA CAROLINA JARAMILLO MURCIA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
16	514	GONZALO FAUSTO CASTELLANOS VALENZUELA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA

**MINISTERIO DE CULTURA**

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
17	443	YANIER ASPRILLA RAMIREZ	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
18	273	ANDRES JULIAN ROJAS SANCHEZ	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
19	494	CARLA YILIA CORREAL CARDENAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
20	528	DIANA MARCELA VALENCIA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
21	142	GABRIEL ALFONSO CHAVERRA MENA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
22	506	JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
23	192	KATYA MARGARITA GONZALEZ ROSALES	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	163	DIEGO ARMANDO OSORIO CÁCERES	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
2	164	CAROL ROCIO LAMPREA RODRIGUEZ	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
3	101	FIDEL ALFONSO THOMAS GONZÁLEZ	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4	208	DIANA LUCÍA CAICEDO SUÁREZ	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
5	207	CINDY MARILYN LOAIZA GALVIS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	145	JULIANA MARIA VARELA ARBOLEDA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
2	272	LAURA ANTE HURTADO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
3	168	ADOLFO JOSÉ MANTILLA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
4	342	FAVIO ASPRILLA MOSQUERA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
5	330	MARLA DADIANA MOSQUERA MOSQUERA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
6	95	HIPOLITO ROMAÑA CUESTA	OFICINA ASESORA JURÍDICA



Nº	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	132	JUAN CARLOS PEREZ BRAVO	SECRETARIA GENERAL
2	11	ANGELICA MARIA VEGA CARREÑO	SECRETARIA GENERAL

Condición: A continuación, se relacionan los criterios así:

1. Ley 1712 de 20143 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.

Artículo 10. Publicidad de la contratación. *“En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”.*

2. Ley 1712 de 2014 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.

Artículo 11. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (...)*

e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;

f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado;

*g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y **ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones (...)*** Negrilla y Subrayado fuera de texto

3. Decreto 1081 de 2015

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos: *“Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”.*



4. Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:

“Artículo 2.2.1.1.3.1. “Definiciones: Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; **y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación**”. Negrilla y Subrayado fuera de texto

5. CIRCULAR EXTERNA ÚNICA⁶

“SECOP II: Es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos.

Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).”

6. Principio de transparencia:

La transparencia se refiere a la necesidad de que la totalidad del proceso de selección del contratista se haga de manera pública y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso (Parra, 1998).

En el mismo sentido y siguiendo la línea de este principio rector, de igual forma la transparencia **actualmente implica el conocimiento de la totalidad de la ejecución contractual**. Ello quiere decir, informes de supervisión, cuentas de cobro, facturas y demás documentos que den cuenta de la ejecución, hasta su liquidación, como cierre del Contrato.

7. Circular Interna 008 expedida el 17 de junio del 2022, por el Ministerio de Cultura, Secretaría General, la cual imparte lineamientos para la presentación de informes y evidencias de ejecución contractual.

⁶ Colombia Compra Eficiente - Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce-eicp-ma-06_circular_externa_con_comentarios_de_ciudadanos-v2f_002.pdf



Recomendaciones:

- Gestionar en tiempo real el avance de la ejecución de los contratos, cualquiera sea su modalidad a través del SECOP II, mediante el seguimiento continuo de a la ejecución, mediante la verificación de:
 - Plan de entregas – opcional.
 - Plan de pagos - Aprobación de las solicitudes de pago
 - Balance de pagos
 - Documentos de la ejecución - tanto la Entidad Estatal como el Proveedor podrán cargar cualquier documento adicional resultado de la ejecución del contrato, por ejemplo, acta de inicio, actas de entrega, informes de avance, etc.
- Se sugiere que cada supervisor verifique que los contratistas descarguen sus evidencias y las anexas en un archivo independiente en la plataforma SECOP II.

9. RIESGOS

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en hallazgos de gestión y a los mismos no hay que adelantarles un Plan de Mejoramiento, sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del proceso, por lo que el responsable de éste deberá evaluar, si éstos se deben modificar dentro de la matriz de riesgos por proceso o como acciones de mejora preventiva auto declaradas.

RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS OBJETO DE AUDITORIA		
NOMBRE DEL RIESGO	CONTRATOS	PRONUNCIAMIENTO DE EFECTIVIDAD OCI
Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia	Contratos objeto de auditoría	Ante la ausencia de controles orientados a alertar sobre la correcta publicación contractual, se evidenció a través de evaluación realizada a los contratos objeto de evaluación, la materialización del riesgo de principio publicidad y transparencia, toda vez que de 164 contratos analizados, el 53% de ellos no se cargaron las evidencias en el SECOP II, situación que afecta el cumplimiento de las normas de contratación estatal en lo referente a los procedimientos de publicación en el SECOP II de los contratos y/o convenios públicos y demás actos administrativos, derivados de los procesos.



10. VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Con respecto al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se evidencia hallazgos identificados en el proceso de Representación de Defensa Judicial, a través de auditorías adelantadas por la CGR, así

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL		
CÓDIGO HALLAZGO ISOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS	PRONUNCIAMIENTO OCI
Hallazgo No. 7. Documentos Contractuales Plataforma SECOP. (A)	<p>Revisada la información suministrada por el Ministerio de Cultura, de la muestra contractual para la auditoría financiera vigencia 2021, con los links para acceder al SECOP I y II, se evidencia que no se hicieron los registros de los documentos esenciales que dan cuenta de la debida ejecución de los de los siguientes Contratos y/o Convenios:(...)</p> <p>La situación descrita se genera por deficiencias de la oficina de contratación y de control interno del Ministerio, con relación al cumplimiento de las normas de contratación estatal en lo referente a los procedimientos de publicación en el SECOP de los contratos y/o convenios públicos y demás actos administrativos, derivados de los procesos contractuales, generando incertidumbre sobre el cabal cumplimiento de los objetos contractuales y las obligaciones contraídas, la optimización de recursos invertidos frente al cumplimiento de los objetivos de los proyectos y programas del Ministerio de Cultura.</p> <p>Adicionalmente, conlleva al incumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, lo cual impide el ejercicio del control social sobre los mismos, para el conocimiento de la sociedad, como medidas para la eficiencia.</p>	<p>De acuerdo con el análisis realizado a la verificación de los contratos auditados: se evidencia que las acciones propuestas son inefectivas, dado que es recurrente el hallazgo, se presenta incumplimiento a los principios de transparencia y publicidad de la gestión contractual, por la ausencia de la publicación de las evidencias de los informes de actividades de los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Consecuente con lo evidenciado en el presente informe de auditoría, se denota que persiste las deficiencias en la publicación contractual, por lo anterior, se sugiere no proceder al cierre del hallazgo evidenciado por la contraloría, ni el hallazgo institucional, hasta tanto no se reformulen las acciones propuestas.</p>



11. CONCLUSIÓN

Respecto a los objetivos de la auditoría se concluye que el Ministerio de Cultura cumple con las necesidades y expectativas establecidas en el Sistema de Control Interno, con el fin de asegurar que se cumpla con los objetivos del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

De la verificación de la muestra de 164 contratos de prestación de servicios, se evidencia que actualmente los informes de actividades relacionan los soportes de la ejecución, comparado con la auditoría inicial, reduciéndose en un 80% la cantidad de personas que no reportaban soportes en los informes de actividades.

Respecto a la publicación de las evidencias en el SECOP II, en la verificación inicial, no se evidenció publicación, sin embargo, sigue presentándose deficiencias e incumplimiento al principio de publicidad y transparencia, por cuanto, del total de contratos auditados y analizados, el 53% no realizaron el cargue en el SECOP II de las evidencias de los informes de actividades.

12. RECOMENDACIONES GENERALES

1. De acuerdo con los resultados de la presente auditoría, respecto a las debilidades que se evidencian el incumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, se sugiere que desde el Grupo de Contratos y Convenios se replanteen las acciones iniciales, con el fin de generar mayores impactos en la Entidad y que esos lineamientos evidencien de forma clara las responsabilidades en las cuales recae la supervisión por el incumplimiento de la normatividad en materia de publicidad y transparencia.
2. Se sugiere que la entidad identifique un riesgo transversal para toda la entidad relacionada con la supervisión y los informes, de tal manera que se asegure que se establecen controles para evitar que se encuentren informes sin soportes y que no estén publicados en el SECOP II.
3. Se sugiere adelantar gestiones que den lugar a la actualización de los manuales de supervisión e interventoría, así como los manuales de contratación, en el cual se incluya de forma clara los aspectos con publicidad y transparencia, publicación en el SECOP II y soportes dentro de los informes de actividades.
4. La Guía de garantías en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente⁷ establece que, en la planeación del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe identificar las garantías a solicitar de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato.

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_garantias.pdf



De igual forma, la citada guía indica: *Ciertos Riesgos identificados por las Entidades Estatales pueden cubrirse a través de cualquiera de los instrumentos de garantía antes descritos. En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía, así como en la contratación de seguros, la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.*
Subrayado fuera de texto

5. Conforme lo anterior, se sugiere que, para los Contratos de prestación de servicios, se estudie la viabilidad de constituir pólizas que cubran los posibles perjuicios, el Ministerio debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías adecuadamente y no sólo enunciando que en los Contratos de Prestación de Servicios no se requieren.
6. Se sugiere que para las prórrogas y adiciones que se van a adelantar a los contratos, se solicite la actualización de los antecedentes IAS.
7. Se recomienda que, dentro de los lineamientos, se incluya los archivos que deben ser soportes en los informes de actividades, así como ser soporte de evidencia en el SECOP II, toda vez que, al adjuntar correos electrónicos, en algunos casos no permite la consulta y en otros una vez el contrasta se retira de la Entidad la información se pierde.
8. Se sugiere incluir como una obligación contractual en los contratos de prestación de servicios, Informe final a la terminación del contrato que consolide todas las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, señalando aquellos aspectos que considere relevantes y formulando recomendaciones para garantizar el buen funcionamiento de la entidad.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANIN

Jefe Oficina De Control Interno De Gestión

Elaboró: Equipo Auditores OCI

Ajustó y Aprobó: Mariana Salnave Sanin – Jefe Oficina de Control Interno

Copia:

Dr. Fernando Augusto Medina Gutiérrez. Secretaría General
Dr. Jorge Ignacio Zorro Sánchez. Viceministro de la Creatividad y La Economía Naranja
Dra. Ana Catalina Ceballos Carriazo. Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Dra. María Vicenta Moreno Hurtado. Dirección de Fomento Regional
Dra. Marcela Cristina Cuellar Sánchez. Dirección de Patrimonio y Memoria
Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero. Oficina Asesora de Planeación
Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo. Oficina Asesora Jurídica
Dra. Xiomara Melissa Sierra Ospina. Grupo Contratos y Convenios



Anexo N° 1
Relación de los contratos verificados y soporte del hallazgo identificado

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	168	ADOLFO JOSÉ MANTILLA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
2	282	ADRIANA DIAZ BARBOSA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
3	175	ADRIANA MARCELA LINARES BASTO	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
4	171	ADRIANA VARGAS PINTO	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
5	64	ALBA LISETH TORRES LOPEZ	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
6	258	ALDEMAR ORTIZ ROBAYO	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
7	61	ALEX MAURICIO PINEDA LONDOÑO	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
8	98	ALEXIS CARRANZA MORENO	GRUPO GESTIÓN HUMANA
9	58	ALVARO DE JESUS BERNAL ANGEL	GRUPO DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
10	509	ÁLVARO QUINTERO VARGAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
11	239	ANA EDUVIGES ROJAS CORTES	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
12	99	ANA MARÍA BERMÚDEZ RÍOS	GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
13	196	ANDRES CAMILO ARIAS VASQUEZ	BIBLIOTECA NACIONAL
14	3036	ANDRES CAMILO DUARTE	DIRECCIÓN DE ARTES



MINISTERIO DE CULTURA

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
15	405	ANDRES FELIPE RAIGOSA MONTOYA	DESPACHO DEL MINISTRO
16	371	ANDRÉS FORERO RUEDA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
17	77	ANDRÉS GAITÁN TOBAR	DIRECCIÓN DE ARTES
18	78	ANDRÉS GIRALDO PAVA	DIRECCIÓN DE ARTES
19	273	ANDRES JULIAN ROJAS SANCHEZ	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
20	317	ANGEE CAROLINA CASTRO CEPEDA	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
21	457	ANGELA MARIA VILLALOBOS CONZALEZ	DESPACHO DEL MINISTRO
22	310	ANGELICA MARÍA FRASCISCA ESCOBAR	DIRECCIÓN DE ARTES
23	86	ANGELICA MARIA RAMIREZ GARZA	DIRECCIÓN DE ARTES
24	11	ANGELICA MARIA VEGA CARREÑO	SECRETARIA GENERAL
25	150	ANTONIA AGREDA	DIRECCIÓN DE POBLACIONES
26	502	AURA ELIZABETH SERNA MOSQUERA	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
27	20	AURA MILENA VELANDIA VALCARCEL	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
28	373	BEATRIZ EUGENIA CRISMATT ROJAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
29	253	BLANCA SUSANA ALVEAR	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
30	404	CAMILO ANDRES CUADROS PANTOJA	DESPACHO DEL MINISTRO
31	3038	CAMILO ANDRES PUERTO MOLINA	DIRECCIÓN DE ARTES
32	494	CARLA YILIA CORREAL CARDENAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
33	113	CARLOS ADOLFO HERNÁNDEZ MERCADO	GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
34	53	CARLOS ALBERTO MOLINA RESTREPO	GRUPO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
35	304	CARMEN ADRIANA BARON JAIMES	GRUPO GESTIÓN HUMANA
36	164	CAROL ROCIO LAMPREA RODRIGUEZ	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
37	87	CAROLINA DEL PILAR MARTINEZ PEÑA	DIRECCIÓN DE ARTES

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

Nº	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
38	264	CESAR AUGUSTO SUAREZ GOYENECHE	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS
39	207	CINDY MARILYN LOAIZA GALVIS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
40	222	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ TORRES	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
41	3026	CRISTIAN CAMILO PERILLA GALVIS	DIRECCÓN DE ARTES
42	245	DAIRO DANIEL LEYTON MONTEALEGRE	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
43	108	DAVID CAMILO CASTIBLANCO SABOGAL	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
44	223	DIANA CAROLINA JARAMILLO MURCIA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
45	208	DIANA LUCÍA CAICEDO SUÁREZ	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
46	528	DIANA MARCELA VALENCIA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
47	96	DIANA MARIA ORTIZ JULIAO	GRUPO GESTIÓN HUMANA
48	163	DIEGO ARMANDO OSORIO CÁCERES	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
49	73	DIEGO CAMILO CHARRY SANCHEZ	MUSEO NACIONAL
50	274	DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
51	191	DIEGO FERNANDO PEREZ MEDINA	BIBLIOTECA NACIONAL
52	48	DIEGO MAURICIO PEÑALOZA CASTRO	DIRECCÓN DE ARTES
53	28	EDIER ESPINOSA ZAPATA	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
54	156	ELISA MARIA ARDILA BECERRA	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
55	173	EVITA DEL PILAR OSPINA MARIN	OFICINA ASESORA JURÍDICA
56	247	EYDI YULISA MORENO IBARGUEN	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS
57	21	FABIAN ALONSO VEGA TORRES	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
58	342	FAVIO ASPRILLA MOSQUERA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
59	101	FIDEL ALFONSO THOMAS GONZÁLEZ	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
60	88	FRANCISCO RAFAEL VEGA MERA	DIRECCÓN DE ARTES
61	142	GABRIEL ALFONSO CHAVERRA MENA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co

**MINISTERIO DE CULTURA**

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
62	307	GERMAN FRANCO MEDINA	GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL
63	174	GILBERTO ZAPATA LOAIZA	DESPACHO DEL MINISTRO
64	297	GIOVANNY ALEXANDER SOLORZANO QUENGUAN	GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL
65	110	GONZALO ANDRÉS LAGUADO SERPA	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
66	514	GONZALO FAUSTO CASTELLANOS VALENZUELA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
67	85	GREY MILENA JIMENEZ ANAYA	GRUPO DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
68	140	GUILLERMO LOPEZ PUERTO	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
69	355	GUSTAVO ADOLFO LUGO VALLECILLA	DESPACHO DEL MINISTRO
70	238	GUSTAVO ALFREDO BUENO ROJAS	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
71	3	HARRY BYRON PENAGOS CONTRERAS	GRUPO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
72	411	HÉCTOR FERNANDO VARGAS MARTÍNEZ	DIRECCÓN DE ARTES
73	141	HILDA JULIANA OSORIO MARUN	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
74	295	HIPOLITO ROMAÑA CUESTA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
75	522	INDIRA ZALIMA ESGUERRA CASTAÑEDA	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
76	76	JAIME ANDRÉS MÉNDEZ CAICEDO	MUSEO NACIONAL
77	154	JAIME CERÓN SILVA	DIRECCÓN DE ARTES
78	122	JAIME NICOLÁS GUANEME RICO	GRUPO DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
79	266	JAIME YERSSON SÁNCHEZ BARRAGÁN	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
80	23	JAMES ASPRILLA BASTIDA	DIRECCÓN DE ARTES

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

Nº	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
81	506	JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
82	305	JEAN DANIEL PALOMA AREVALO	GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL
83	293	JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ	DESPACHO DEL MINISTRO
84	188	JOHN ALEXANDER GARZON MORENO	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
85	17	JOSE DEL CARMEN GUERRERO PATARROYO	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
86	109	JOSE EDUARDO DEL VALLE GRANADOS	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA
87	32	JUAN ALEJANDRO ABADÍA FRANCO	GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
88	94	JUAN ANDRES CORDOBA CARDOSO	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
89	170	JUAN CAMILO COLLAZOS RIVERA	DESPACHO DEL MINISTRO
90	3030	JUAN CAMILO LLANO SALAMANCA	DIRECCIÓN DE ARTES
91	132	JUAN CARLOS PEREZ BRAVO	SECRETARIA GENERAL
92	385	JUAN DAVID MOYA DELGADO	DIRECCIÓN DE ARTES
93	135	JUAN FERNANDO HERNANDEZ GÓMEZ	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA
94	39	JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA
95	217	JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ HURTADO	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
96	30	JULIAN ALONSO LOPEZ VELANDIA	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
97	145	JULIANA MARIA VARELA ARBOLEDA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
98	491	JULIANA STHEFANY ARTUNDUAGA RODRIGUEZ	GRUPO GESTIÓN HUMANA
99	250	KAREN MELIZA GONZÁLEZ BARAHONA	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
100	104	KATHERINE MORENO AGUDELO	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
101	192	KATYA MARGARITA GONZALEZ ROSALES	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
102	272	LAURA ANTE HURTADO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
103	79	LAURA VANESSA IBARRA MENDEZ	GRUPO DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
104	56	LEIDY ARAMINTA SAENZ AMADO	GRUPO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
105	232	LEONEL ALBEIRO LOPEZ NOREÑA	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
106	198	LILIA ESTELA RINCON TORRES	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS
107	347	LILIANA CAMARGO URREA	DIRECCIÓN DE ARTES
108	131	LINA MARCELA GARCIA ACEVEDO	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
109	201	LIRKA PAOLA ANCINES TORRES	DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL
110	346	LUIS ALEJANDRO BORRAEZ CONTRERAS	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
111	286	LUIS CARLOS ÁVILA ROJAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
112	353	LUISA FERNANDA CORREA ZAMUDIO	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
113	74	LUZ ADRIANA MARTINEZ SANTOS	BIBLIOTECA NACIONAL
114	152	LUZ MARCELA CAROLINA AYALA LIZARAZO	DIRECCIÓN DE POBLACIONES
115	189	MADERLEY CEBALLOS GARCIA	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
116	389	MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ ACOSTA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
117	90	MANUELA VALDIRI POMBO	DIRECCIÓN DE ARTES
118	435	MARCIA ALEXANDRA SANTACRUZ PALACIOS	DESPACHO DEL MINISTRO
119	553	MARCO JULIO VELÁSQUEZ MEJÍA	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
120	526	MARIA CAMILA AREVALO GONZALEZ	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
121	220	MARIA CAMILA SANCHEZ SAMPER	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
122	177	MARIA CAROLINA MUÑOZ URIBE	BIBLIOTECA NACIONAL
123	399	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
124	169	MARÍA ISABEL TÉLLEZ COLMENARES	MUSEO NACIONAL
125	475	MARIA PIEDAD VELASCO LACAYO	DESPACHO DEL MINISTRO
126	35	MARIO FERNANDO DE JESUS ORJUELA DE LA TORRE	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
127	330	MARLA DADIANA MOSQUERA MOSQUERA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
128	339	MARLEN DIAZ LEMUS	GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL
129	308	MAYRA NATHALIA MENA HINESTROZA	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
130	182	MERGY STEFFANNY STERLING PARRA	DESPACHO DEL MINISTRO
131	344	MONICA CRUZ RIVERA	DESPACHO DEL MINISTRO
132	301	NATALIA GUTIÉRREZ MONTES	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
133	47	NATALIA LONDOÑO DIAZ	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
134	91	NATALIA TORRES HERNANDEZ	DIRECCIÓN DE ARTES
135	300	NATALIE HERRERA GONZALEZ	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
136	328	NERLYN PEREA FLOREZ	OFICINA ASESORA JURÍDICA
137	55	OLGA CAROLINA SARMIENTO VANEGAS	GRUPO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
138	38	OSCAR LUIS RIGIBERTO VASQUEZ PEREZ	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
139	126	PAOLA ANDREA VASQUEZ RESTREPO	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS
140	202	PAUL ERNESTO VILLERO ALVIS	DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL
141	323	PIEDAD TORRES PEREA	DESPACHO DEL MINISTRO
142	341	RICHARD ALEXANDER MAYO CÓRDOBA	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
143	314	ROBERT NEL ASPRILLA CAMPOS	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS
144	46	ROBERTO JHONNYS NEISA NÚÑEZ	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
145	69	RUBI JANNETH PATIÑO LADINO	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
146	402	SANDRA XIMENA TORRES MEDINA	DIRECCÓN DE ARTES
147	62	SANDRA CRISTINA CRISTANCHO RUIZ	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
148	225	SANDRA JANETT HIGUERA GOMEZ	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
149	160	SANDRA LORENA NARVAEZ CARDONA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
150	37	SANDRA MILENA CALDERON RODRIGUEZ	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
151	309	SANDRA XIMENA ARDILA SILVA	GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL
152	3040	SARA MARIA LUENGAS CASTILLO	DIRECCÓN DE ARTES
153	206	SHADYA PATRICIA TORRES HARVEY	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
154	306	SILVIO FABIAN DUEÑAS RAMIREZ	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
155	112	SOLEDAD GUTIERREZ GARCIA	GRUPO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
156	279	SORANNE AMIRA PALACIOS RENTERIA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
157	228	TATIANA PLAZAS CONTRERAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
158	106	YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE	DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL
159	443	YANIER ASPRILLA RAMIREZ	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
160	248	YEISON LAITON GUTIERREZ	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
161	269	YERSON ALEXANDER ESCOBAR VILLA	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
162	157	YULIANA MARÍA NARVÁEZ ÁNGEL	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



N°	CONTRATO	NOMBRE	DEPENDENCIA
163	546	YURANY PAOLA BERNAL PINILLA	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA
164	3245	DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ VARGAS	DIRECCION DE PATRIMONIO Y MEMORIA

ANEXO 2.
Listado de Contratos que no cerraron vigencia y pasaron 2021- 2022

N° Contrato	Nombre	Dependencia
3984	ADRIANA CAROLINA CORREA DURAN	BIBLIOTECA NACIONAL
3980	HUGO SAMUEL VALERO TORRES	BIBLIOTECA NACIONAL
3983	JOAN SEBASTIAN ROJAS ACERO	BIBLIOTECA NACIONAL
3986	JOSE LUIS PIÑARETE GALINDO	BIBLIOTECA NACIONAL
3987	LEIDY PAOLA SÁNCHEZ FUENTES	BIBLIOTECA NACIONAL
3989	LINAMARIA PINZON VALENCIA	BIBLIOTECA NACIONAL
3991	LINDA NATALY FELIX BERMUDEZ	BIBLIOTECA NACIONAL

N° Contrato	Nombre	Dependencia
4006	ALEJANDRO GONZALEZ RINCON	DIRECCIÓN DE ARTES
4221	ANDRA DAYANA MURCIA TELLEZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4180	ANDREA ORBEGOZO ESPINOSA	DIRECCIÓN DE ARTES

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co

**MINISTERIO DE CULTURA**

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4011	ANDRES CAMILO DUARTE	DIRECCIÓN DE ARTES
3977	ANDRES FELIPE PELAEZ BERMUDEZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4182	ANDRÉS MAURICIO NARVÁEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE ARTES
3996	ARIEL MANCIPE UMAÑA	DIRECCIÓN DE ARTES
4226	BEATRIZ CARVAJAL SALAZAR	DIRECCIÓN DE ARTES
4031	CAMILO ANDRES PUERTO MOLINA	DIRECCIÓN DE ARTES
4025	CARLOS ARTURO RIOS MONSALVE	DIRECCIÓN DE ARTES
4311	CARMENZA BANGUERA ESTUPIÑAN	DIRECCIÓN DE ARTES
4015	CRISTIAN CAMILO PERILLA GALVIS	DIRECCIÓN DE ARTES
4169	DAMARIS JOHANNA ROMERO DÍAZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4188	DANIEL ANDRÉS GARCÍA LEÓN	DIRECCIÓN DE ARTES
4142	DIANA ALEXANDRA GIRALDO GAMEZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4211	DIANA MARCELA CASTELLANOS PEREZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4008	EDGAR EDUARDO FELACIO RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4023	EVA GIRALDO HOYOS	DIRECCIÓN DE ARTES
4154	GERMAN ANDRES ESCOBAR BARBOSA	DIRECCIÓN DE ARTES
4148	GLADYS RUBIO CEBALLOS	DIRECCIÓN DE ARTES
4163	GUADALUPE GIL PABON	DIRECCIÓN DE ARTES

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

N° Contrato	Nombre	Dependencia
4040	GUSTAVO SERRATO NAVAS	DIRECCIÓN DE ARTES
4213	HARRINSON FABIAN RODRIGUEZ LAGOS	DIRECCIÓN DE ARTES
4086	HÉCTOR HERNANDO GONZÁLEZ ASTROS	DIRECCIÓN DE ARTES
4007	IVAN DANIEL ABAUNZA GARCIA	DIRECCIÓN DE ARTES
4177	JAVIER MAURICIO ROJAS FORERO	DIRECCIÓN DE ARTES
4013	JENNY JAZMÍN RINCÓN TORRES	DIRECCIÓN DE ARTES
4017	JORGE ENRIQUE FORERO BONILLA	DIRECCIÓN DE ARTES
4028	JORGE LEONARDO MURCIA BUITRAGO	DIRECCIÓN DE ARTES
4072	JUAN CAMILO LLANO SALAMANCA	DIRECCIÓN DE ARTES
4012	JUAN CAMILO RÍOS MALDONADO	DIRECCIÓN DE ARTES
4580	JULIA MERIZALDE PRICE	DIRECCIÓN DE ARTES
4026	JULIAN ANDRÉS DAZA GARCIA MAYORCA	DIRECCIÓN DE ARTES
4310	LAURA DANIELA LOPEZ GARCES	DIRECCIÓN DE ARTES
4165	LAURA MILENA BASTO ESPINEL	DIRECCIÓN DE ARTES
4010	LAURA PAOLA ROJAS RINCÓN	DIRECCIÓN DE ARTES
4154	LAURA SOFÍA ARBELÁEZ VARGAS	DIRECCIÓN DE ARTES
4181	LEIDY ANDREA PULIDO ARIAS	DIRECCIÓN DE ARTES
4210	LOBADYS PEREZ BARRERA	DIRECCIÓN DE ARTES

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co

**MINISTERIO DE CULTURA**

N° Contrato	Nombre	Dependencia
4024	LUIS EDUARDO TORRES	DIRECCIÓN DE ARTES
4307	LUISA FERNANDA SARMIENTO NÚÑEZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4145	MARÍA CAMILA PALACIOS VALDES	DIRECCIÓN DE ARTES
4217	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SALCEDO	DIRECCIÓN DE ARTES
4041	MAYRA ALEJANDRA SIERRA ROJAS	DIRECCIÓN DE ARTES
4147	MÓNICA ALEXANDRA PAZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4216	NATALIA PAOLA REYES DUQUE	DIRECCIÓN DE ARTES
4146	ROSA ELENA GONZÁLEZ MORENO	DIRECCIÓN DE ARTES
4222	RUBY AURORA CALDERON CASTELLANOS	DIRECCIÓN DE ARTES
4180	SANDRA XIMENA TORRES MEDINA	DIRECCIÓN DE ARTES
4262	SANDRA LUCÍA ARENAS HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4168	SANTIAGO CEPEDA REBOLLO	DIRECCIÓN DE ARTES
4042	SARA MARIA LUENGAS CASTILLO	DIRECCIÓN DE ARTES
4031	SILVIA JULIANA MARGARITA VELANDIA RUEDA	DIRECCIÓN DE ARTES
4214	WILLIAM LEONARDO SOLANO	DIRECCIÓN DE ARTES
4220	XIOMARA GARCIA ORTIZ	DIRECCIÓN DE ARTES
4177	YEIMY ANGELICA SILVA NOVOA	DIRECCIÓN DE ARTES
4005	YESMIN ANDREA QUINTERO CASTRO	DIRECCIÓN DE ARTES
4212	YINA LORENA FORERO ROMERO	DIRECCIÓN DE ARTES

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



N° Contrato	Nombre	Dependencia
4088	CAROLINA HURTADO GIRALDO	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4089	CATERINE TORRES OBANDO	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4093	FLOR YAMILE SANDOVAL ROMERO	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4095	JAIME CONRADO JUANJIBIOY CUARAN	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4299	JANA ELIZABETH MOSQUERA ANDRADE	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4089	JANETH LEMOS CORTES	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4087	MARTHA LILIANA GARZÓN RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4285	MELBA PATRICIA QUIJANO TRIANA	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4102	PABLO OCHOA BETANCURTH	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4140	PATRICIA ISABEL MAYA SEGOVIA	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4087	SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4103	XIOMARA LIZETH ROJAS PRIETO	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS
4110	YELENA DEL CARMEN MENDOZA DOMINGUEZ	DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4131	ANA MARIA ACOSTA HERNANDEZ	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4164	ANGELA MARIA GONZALEZ TERAN	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4162	ANNIE LORENA BUITRAGO GÓMEZ	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4164	DIEGO ARMANDO GUTIERREZ BEDOYA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4158	EDUARDO JULIAN SANCHEZ MAHECHA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4127	ELIANA IVETTE ALBOR MEZA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4166	GUIDO MAURICIO ALVARADO PLATA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4159	HERMES JAVIER VILLAMIL SANTANA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4094	IVONNE ANDREA LAVERDE VELANDIA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4109	JUAN DAVID RUBIO CEBALLOS	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4099	KAREN JULIETTE PINZON ALBA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4082	LUIS GABRIEL QUICENO CARDENAS	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4158	LUISA FERNANDA CORREA ZAMUDIO	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4227	MAURICIO PRIETO PEÑA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4127	NUBIA ALEJANDRA SEGURA TENJICA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4209	OSCAR IVAN GOMEZ TORRES	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4198	THALÍA GIOVANNA MEJÍA SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co

**MINISTERIO DE CULTURA**

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4153	VICTORIA EUGENIA LOTERO TANGARIFE	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
4118	WILLINTON GUANEME ARIZA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
2034	MANUELA CALLE LAVERDE	GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4245	JOSÉ EMMANUEL QUISPE SEGURA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
3965	ALCIBIADES GALEANO TORRES	GRUPO DE FOMENTO Y ESTIMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL
4276	CATALINA SÁNCHEZ CASTRO	GRUPO DE FOMENTO Y ESTIMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL
3974	LUZ ADRIANA BUSTAMANTE VARGAS	GRUPO DE FOMENTO Y ESTIMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL
3976	MILTON JOSÉ MONTENEGRO RODRÍGUEZ	GRUPO DE FOMENTO Y ESTIMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL
3975	NILSON ISAAC SANCHEZ	GRUPO DE FOMENTO Y ESTIMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4116	ANAMARÍA TORRES RODRÍGUEZ	MUSEO NACIONAL
4117	ANDREA VALENTINA BASTIDAS CANO	MUSEO NACIONAL
4135	CLAUDIA MARCELA HURTADO BARAHONA	MUSEO NACIONAL
4136	DIEGO ANDRES DIAZ GOMEZ	MUSEO NACIONAL
4115	JESÚS ARMANDO GUTIÉRREZ CUESTA	MUSEO NACIONAL
4138	JIMENA GUERRERO RAMIREZ	MUSEO NACIONAL
4139	JUAN PABLO OCHOA GIRALDO	MUSEO NACIONAL
4128	LAURA DANIELA PERDOMO RAMOS	MUSEO NACIONAL
4129	LEIDER ALEJANDRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	MUSEO NACIONAL
4122	LUIS FELIPE PALACIO GUERRERO	MUSEO NACIONAL
4274	MARIA CATALINA PLAZAS GARCIA	MUSEO NACIONAL
4123	ORFA IRENE MENESES RUIZ	MUSEO NACIONAL
4120	PAULA XIMENA GUZMÁN LÓPEZ	MUSEO NACIONAL
4123	SARA VIRGINIA RUEDA BARRIOS	MUSEO NACIONAL
4113	TANIT BARRAGÁN MONTILLA	MUSEO NACIONAL

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co

**MINISTERIO DE CULTURA**

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
3982	ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ ROCHELS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4225	ADRIANA VERA ESTRADA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4151	ANA MARÍA ARTUNDUAGA HIDALGO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4246	ANA MARÍA GALVIS GUERRERO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4239	ANA MARÍA JAIMES LÓPEZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4233	ANDRES FELIPE SILVA DEL CASTILLO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4172	ANDRÉS FORERO RUEDA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4228	ANGELA ROCÍO CELY HOSTOS	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4242	CAMILO ANDRES TORRES LAITON	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4238	CAMILO JOSÉ POLO MELÉNDEZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4249	CARLOS AUGUSTO CONDE GUTIÉRREZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4229	CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ OTERO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4108	CARMENZA MENDEZ GUARNIZO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4236	CAROLINA ARAUJO CHOVIL	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4196	CAROLINA MÁRQUEZ DÍAZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4241	CÉSAR AUGUSTO PALACIOS CHAVERRA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
3992	CHRISTIAM GILDARDO PEÑALOZA ROSERO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4191	CHRISTIAN CAMILO NAVARRO VEGA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4057	CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4190	CRISTIAN CAMILO CARDENAS LOAIZA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4175	DANIEL ESTEBAN DÍAZ QUIROGA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4261	DANIEL FELIPE TOVAR BORBÓN	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4235	DIANA MARCELA ALVAREZ CONTRERAS	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4232	DIANA MELISSA SOLARTE GARCIA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4237	DIEGO ALEJANDRO PERLAZA PERLAZA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4083	DIEGO ALEJANDRO RUIZ MONTAÑO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4132	DULEYXY ALEJANDRA MOSQUERA OSORIO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4183	EDGAR HERNANDO TOBAR OTERO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4141	EDWARD HERNEY JIMENEZ GARCÍA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
3578	EDWIN OSWALDO FERNANDEZ BACA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4243	ELENA MUÑOZ LÓPEZ - VIEJO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4184	GLADYS YOLANDA TORRES TORRES	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4282	GLORIA ESTHER CORTES MENDEZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4206	HUGO ALBERTO DELGADILLO SUÁREZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4224	JAIME AUGUSTO DE GREIFF CABEZAS	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4137	JEISON IBEY MARTINEZ BRAN	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4252	JOAN SEBASTIAN CASTILLO MUÑOZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4300	JOSE CAMILO PIMIENTA ARISMENDY	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4223	JOSÉ YAMIL FERNÁNDEZ CABALLERO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4161	JULIAN DAVID VÁSQUEZ DARAVIÑA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4174	KAREN JULIANA SARMIENTO FORERO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4173	KAREN LORENA GARCIA GALINDO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4229	LAURA VIVIANA BALLESTEROS CUBILLOS	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4167	LIS NATHALIA GUZMAN MARTINEZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4244	LIZETTE JULIANA DAVILA GAMBOA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4230	LUIS FERNANDO ARENAS GUERRA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4247	LUIS GUILLERMO DÍAZ LOPEZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4205	LUIS MANUEL REALES MAESTRE	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4125	LUISA FERNANDA ACOSTA GUERRERO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4215	LUISA FERNANDA GARCÍA DÍAZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4186	MARCELA TRISTANCHO MANTILLA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4203	MARCOS VILLANUEVA RODRIGUEZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4172	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ IBAÑEZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4225	MARIA PAULA GONZALEZ TORRES	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4207	MARTHA LILIANA PIÑEREZ TORRIJOS	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4204	MAURICIO VILLAMIL PEREZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4171	MONICA ANDREA PULIDO VILLAMARIN	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4301	MÓNICA PATRICIA SANCHEZ ROLDAN	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4170	NATALIA AVILA GUEVARA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4194	NELLY CONSTANZA GÓMEZ COTRINA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4234	NICOLÁS ATUESTA CARRILLO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4219	NORA ELENA TRUJILLO BURGOS	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4240	ORNELLA MARÍA GIANCOLA PIEDRAHITA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4260	PATRICK FABIAN ENRIQUE STERNBERG RUBIANO	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4260	PHILIPPE LEGLER DIAZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4178	QUINDI MESIAS ROJAS	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

Nº Contrato	Nombre	Dependencia
4192	ROCIO HELENA MORALES HORTUA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
3577	RUBIELA KATHERINE CUITIVA RUIZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4126	SANDRA MILENA ZULUAGA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4108	STELLA CERÓN ORDOÑEZ	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4186	WENDY VIRGINIA PÉREZ MATOS	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO
4193	WILMAR DAVID ARIAS ECHAVARRIA	VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co